

das como es el caso del Derecho Indígena, en el cual hay alternativas a la privación de la libertad que están fuera del sistema ordinario y que son igualmente efectivas. Sería interesante comparar y verificar el nivel de reincidencia que hay con la aplicación de cada una de las justicias, para ver en realidad cuál es la que mejor está funcionando o si las sanciones que se están dictaminando es en realidad efectiva.

¿Cómo hacer para que la población no caiga en este tipo de prácticas?

Creo que el proceso tiene que ser gradual, si la justicia mejora, si se cumple el debido proceso ahí habría que enfocarse en el tema de la inseguridad y de la violencia, que a veces no sólo depende de la justicia ni tampoco de los procesos de juzgamiento sino de condiciones más estructurales. Si no hay empleo, va a haber violencia. Si no hay la posibilidad de tener un ingreso digno va a haber la opción de conseguir las cosas por el lado ilegal. Es un proceso a largo plazo pero también posible. Lo interesante sería que las comunidades puedan recuperar su capacidad de control social a su interior sin necesidad de tener más policías. Es la gente organizada la que realmente va a poner un alto a la inseguridad, siempre y cuando se lo haga dentro del marco legal y de respeto a los derechos humanos 

Entrevista: Jenny Pontón C.

EN CORTO

En un exhaustivo estudio de los linchamientos en México, se encuentra que entre 1987 y 1998 se reportaron 110 casos, 88 de estos fueron acometidos por vecinos de las víctimas, tan sólo seis fueron ejercidos por víctimas directas del linchado y ocho casos fueron llevados a cabo por amistades o parientes de la víctima.

En el 50% de estos linchamientos hubo muertes. En el 42% de los casos se logró intervenir para detener la muerte. De los 44 casos interrumpidos, la policía protagonizó 34.

El principal mecanismo de linchamiento en México son los golpes (54 casos); le sigue los disparos (13 casos), los ahorcamientos (9 casos) y las quemaduras (6 casos). De los 21 casos restantes, no existe información de 11 casos, mientras en 10 de ellos se utilizaron otras formas diversas de linchamiento.

Interpretando los linchamientos en Guatemala

Andrea Betancourt

Entre 1996 y el 2002, Guatemala reportó alrededor de 480 casos de linchamiento que provocaron 235 muertos, 133 resultados fatales y 297 heridos, según el estudio realizado por las Naciones Unidas¹ (recientes cifras muestran 33 casos para el 2006 y 22 para el 2007). A pesar del cese de la guerra civil guatemalteca, la firma de Paz y la transición a la democracia, este fenómeno continúa amenazando la seguridad ciudadana. De modo que se han identificado ciertas características que intentan explicar el fenómeno de los linchamientos en este país; por ejemplo, se ha encontrado que la población indígena rural tiende a experimentar la mayoría de los eventos de violencia colectiva, mientras que en la población no-indígena y mestiza se encuentran mayores índices de homicidio. Aunque las causas de esta forma de violencia colectiva son desconocidas, las interpretaciones y asociaciones son varias. Por un lado, se ha identificado a los linchamientos como "actos expresivos" (Mendoza, 2003)² que le reclaman al Estado su ausencia y demandan su agencia; sin embargo, ante la ineficiencia o desatención de éste, la población se atribuye las competencias del control de la violencia, provisión de seguridad, justicia y orden para sus comunidades. Por otro lado, se ha encontrado que los departamentos donde más linchamientos se dan fueron los más afectados por el ejército contrainsurgente, los que menores índices de desarrollo humano presentan y los de mayor exclusión social.

Si bien los linchamientos no equivalen a la justicia indígena, la violencia colectiva se intensifica por la ausencia del Estado y la desintegración del sistema de justicia indígena. Como explica Mendoza "el choque entre las instituciones indígenas y las estatales es ocupado por el instinto colectivo de sobrevivencia que activa respuestas violentamente desproporcionadas, y aparentemente irracionales, para garantizar el bienestar de la comunidad" (Mendoza, 2003). El gobierno guatemalteco ha intentado abordar esta problemática a través de varias iniciativas. En el 2001 inició una campaña con la pretensión de "...educar a la población para que comprenda que son las autoridades las únicas que tienen la potestad de aplicar la ley" (Mendoza, 2003). Organizaciones no-gubernamentales como el Foro Ecuaméxico por la Paz y la Reconciliación (Iglesia Católica e Iglesias Evangélicas), junto a la UNESCO —con el apoyo de la Cooperación Italiana— iniciaron el Proyecto Cultura de Paz para prevenir los linchamientos. Este proyecto se basó en una red de líderes sociales no politizados y en un discurso de fortalecimiento de valores y sensibilización frente a la paz y a los derechos humanos. A más de estas estrategias de prevención, continúa siendo primordial el fortalecimiento del Estado y el desarrollo de las áreas rurales del país así como la necesidad de un mayor espacio para la conformación y la aplicación de la ley indígena.

Los linchamientos ocurridos en Guatemala y otros países de América Latina (como por ejemplo en Bolivia, Ecuador y Perú) devienen parcialmente de debilidades en el sistema jurídico y por la escasa presencia estatal en ciertas áreas o poblaciones. La región presenta además una intensificación del problema de privatización de la seguridad que parece expandirse a través de los distintos estratos sociales. Los linchamientos son un fenómeno que debe ser enfrentado; pero, primordialmente, debe ser investigado para comprender cuáles son los vacíos del sistema judicial y las necesidades insatisfechas de la población que pueden estar provocando el fenómeno de la *justicia por mano propia* 

1 Brinks, Daniel (2007). "Review of Angelina Snodgrass Godoy, *Popular Injustice: Violence, Community, and Law in Latin America*". EEUU: H-Law, H-Net Reviews.

2 Mendoza, Carlos y Edelberto Torres-Rivas (2003). *Linchamientos: Barbarie o Justicia Popular?*, Guatemala: Editorial de Ciencias Sociales